

Biotecnología, una herramienta para la agro-alimentación de la que no podemos prescindir

La sociedad del siglo XXI se enfrenta a enormes retos en la producción agro-alimentaria. El crecimiento de la población -2.300 millones de personas más en 2050, que obligarán a incrementar en un 70% la producción de alimentos según la FAO-; la mejora en las dietas alimenticias; los limitados recursos naturales -agua, suelo, energía- y la amenaza del cambio climático, representan los grandes desafíos a los que la humanidad tiene que hacer frente.

Nunca hemos comido mejor ni más seguro que ahora. Ello es posible gracias a la puesta en práctica de multitud de tecnologías, desde las utilizadas en la agronomía hasta la industria alimentaria. Todas son necesarias, y de ninguna podemos prescindir.

La biotecnología agrícola es una potente herramienta que, en sus 14 años de historia, ha aportado enormes beneficios sociales, medioambientales y económicos. Desde sus comienzos, casi 1.000 millones de hectáreas han sido sembradas con cultivos biotecnológicos -134 millones sólo en 2009, año en el que 14 millones de agricultores de 25 países, 90% de ellos pequeños agricultores de países como India o China, han podido mejorar su calidad de vida gracias a los ingresos adicionales que han obtenido, por la reducción de costes y por la producción incrementada de sus cosechas-ⁱ. En muchos casos, esto implica superar una agricultura de mera subsistencia y evitar el hambre.

La biotecnología agrícola contribuye a una mayor eficiencia productiva, con el positivo impacto en la biodiversidad que ello representa, debido a la disminución de superficie que es necesario poner en cultivo.ⁱⁱ

La reducción en la huella ecológica, por el descenso en el uso de pesticidasⁱⁱⁱ, con una disminución del 17,2% en el Coeficiente de Impacto Ambiental^{iv}; o la mitigación del cambio climático, por la reducción del consumo de combustibles^v y de las emisiones de CO₂^{vi}, son algunos de los beneficios que la biotecnología agrícola ya nos ha aportado al medioambiente y a la sociedad.

Sólo hasta 2007, los ingresos adicionales percibidos por los agricultores gracias a los cultivos biotecnológicos ascendieron a más de 32.000 millones de Euros^{vii}. La imposibilidad de acceso a los mismos sitúa al sector agrario europeo en clara desventaja frente al resto del mundo. Es por ello que defendemos el derecho del agricultor y de los consumidores a poder elegir el uso de la biotecnología agrícola y de sus productos.

La seguridad de los cultivos biotecnológicos está garantizada por la más estricta e independiente evaluación científica, realizada por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria^{viii} y por otras agencias de seguridad, sanidad y medio ambiente de países como Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia, Brasil o India. En la Unión Europea es una tecnología rigurosamente regulada^{ix}, que da garantía a los consumidores y al medio ambiente y que, mediante su normativa de etiquetado^x, otorga al consumidor la libertad de poder elegir.




Rechazamos las decisiones no basadas en la ciencia, sino en intereses ideológicos y económicos, para prohibir los cultivos biotecnológicos en diferentes países de la UE, a pesar de no haberse esgrimido ninguna evidencia científica que justifique dichas prohibiciones.^{xi} De igual manera, rechazamos los intentos de confundir a los ciudadanos con declaraciones de zonas libres de cultivos modificados genéticamente, o de amenazas a los agricultores que los cultivan, llevados a cabo por Administraciones regionales y locales, y que llevan al desconcierto de la ciudadanía.

Demandamos a las Autoridades competentes que promuevan la agilización del proceso de aprobaciones de nuevos cultivos biotecnológicos, tanto para el cultivo, como para la importación y el consumo.

Reclamamos, para los agricultores españoles, la opción de poder contar con las mismas herramientas con las que cuentan los agricultores de otros muchos países, que nos exportan sus granos para el uso en nuestra industria agroalimentaria y, así, poder ser competitivos dentro del marco de una agricultura más sostenible. La realidad de 12 años de cultivos modificados genéticamente en España, sin ningún litigio registrado entre agricultores por esta causa, muestra la perfecta coexistencia entre los diferentes modelos de agricultura: biotecnológica, convencional y ecológica.

Alertamos del riesgo –ya incurrido en ocasiones anteriores- de ruptura en el suministro de la cadena agroalimentaria, si no se agilizan las aprobaciones para importación y consumo.

Como miembros de la sociedad civil hacemos un llamamiento a la responsabilidad, basada en la más estricta seguridad avalada por las Autoridades competentes, y al derecho a poder elegir de los agricultores, las industrias agro-alimentarias y los consumidores.

AGRICULTORES		
<p>ASAJA. Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores</p> 	<p>UPA-Andalucía. Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos</p> 	<p>PROBIO. Agricultores probiotecnología</p> 
CONSUMIDORES		
<p>AACCU - CEACCU Madrid. Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios</p> 		
ASOCIACIONES		
<p>AGPME. Asociación General de Productores de Maíz de España</p> 	<p>ANCOPORC. Asociación Nacional de Comerciantes de Ganado Porcino</p> 	<p>ANOVE. Asociación Nacional de Obtentores Vegetales</p> 
<p>ANPROGAPOR. Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino</p> 	<p>CESFAC. Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para animales</p> 	<p>ASEBIO. Asociación Española de Bioempresas</p> 
<p>ASHEPRU. Asociación Española de Productores de Huevos</p> 	<p>ASOPROVAC. Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne</p> 	<p>BIOVAL. Asociación de Empresas Biotecnológicas de la Comunidad Valenciana</p> 
<p>antama fundación</p> 	<p>SEBIOT. Sociedad Española de Biotecnología.</p> 	

ⁱ 44.000 millones de dólares adicionales han obtenido los agricultores desde 1996 a 2007

<http://translate.google.com/translate?u=http://www.isaaa.org/Default.asp?&langpair=en%7Ces>

ⁱⁱ 43 millones de hectáreas han sido salvadas de poner en cultivo desde 1996 a 2007 gracias a los cultivos biotecnológicos

<http://translate.google.com/translate?u=http://www.isaaa.org/Default.asp?&langpair=en%7Ces>

ⁱⁱⁱ Reducción en 359.000 tm de ingrediente activo desde 1996 a 2007

<http://translate.google.com/translate?u=http://www.isaaa.org/Default.asp?&langpair=en%7Ces>

^{iv} <http://www.monsanto.com/biotech-gmo/asp/quickFacts.asp>

^v 1.800 millones de litros hasta 2008 <http://www.monsanto.com/biotech-gmo/asp/quickFacts.asp>

^{vi} Reducción en 14,76 millones de tm de CO₂, el equivalente a retirar de la circulación 6,56 millones de coches durante 1 año. www.pgeconomics.co.uk/pdf/GM_Crop_yield_summary.pdf

^{vii} <http://www.isaaa.org/resources/publications/briefs/39/executivesummary/default.html>

^{viii} En Europa la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) es la única responsable de la evaluación de los Organismos Modificados Genéticamente (OMG) http://www.efsa.europa.eu/EFSA/ScientificPanels/efsa_locale-1178620753812_GMO.htm

^{ix} Entre otras las siguientes:

Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y por la que se deroga la Directiva 90/220/CEE del Consejo - Declaración de la Comisión http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type_doc=Directive&an_doc=2001&nu_doc=18

Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type_doc=Regulation&an_doc=2003&nu_doc=1829

Reglamento (CE) n° 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32003R1830:ES:NOT>

^x Reglamento (CE) n° 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32003R1830:ES:NOT>

^{xi} Scientific Opinion on a question from the European Commission related to the notification by Portugal, pursuant to Article 95 (5) of the EC Treaty, for the prohibition of cultivation of Genetically Modified Plants in the Autonomous Region of Madeira <http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/scdoc/1500.htm>

Request from the European Commission related to the safeguard clause invoked by Greece on maize MON810 according to Article 23 of Directive 2001/18/EC - Scientific opinion of the Panel on Genetically Modified Organisms <http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/scdoc/757.htm>

Request from the European Commission related to the safeguard clause invoked by France on maize MON810 according to Article 23 of Directive 2001/18/EC and the emergency measure according to Article 34 of Regulation(EC) No 1829/2003 - Scientific opinion of the Panel on Genetically Modified Organisms <http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/scdoc/850.htm>

Request from the European Commission related to the safeguard clause invoked by Austria on maize lines MON863 according to Article 23 of Directive 2001/18/EC <http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/scdoc/1152.htm>

Request from the European Commission related to the safeguard clause invoked by Austria on oilseed rape MS8, RF3 and MS8xRF3 according to Article 23 of Directive 2001/18/EC <http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/scdoc/1153.htm>

Request from the European Commission related to the safeguard clause invoked by Austria on oilseed rape GT73 according to Article 23 of Directive 2001/18/EC <http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/scdoc/1151.htm>

Request from the European Commission related to the safeguard clause invoked by Austria on maize MON810 and T25 according to Article 23 of Directive 2001/18/EC <http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/scdoc/891.htm>

Opinion of the Scientific Panel on genetically modified organisms [GMO] on a request from the Commission related to the Austrian invoke of Article 23 of Directive 2001/18/EC1 <http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/scdoc/78.htm>

Opinion of the Scientific Panel on genetically modified organisms [GMO] on a question from the Commission related to the Austrian notification of national legislation governing GMOs under Article 95(5) of the Treaty. <http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/scdoc/1.htm>